

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros; y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida, con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986 de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares, con la publicación del presente edicto.

A prevención de que no hubiere postura admisible en la primera subasta, se señala una segunda, con reducción del 25 por 100 del tipo, y para el supuesto caso de que también ésta resultara desierta, se señala una tercera, libre de tipo, debiéndose consignar para tomar parte en éstas, el 20 por 100 del tipo que sirve de base a la segunda subasta.

Fecha de la primera subasta: 22 de enero de 1998, a las doce horas.

Fecha de la segunda subasta: 26 de febrero de 1998, a las doce horas.

Fecha de la tercera subasta: 26 de marzo de 1998, a las doce horas.

Finca objeto de la subasta

Finca registral número 13.184 de Aldaya, al tomo 2.309, libro 193, de Alaquas, folio 57, inscripción segunda. Vivienda en primera planta alta, tipo E, con vistas a la calle Pare León; señalada su puerta en la escalera con el número 5, forma parte de un edificio sito en Alaquas, con fachada principal a la calle Pare León, sin número, actualmente número 6 de policía.

Valorada a efectos de subasta en 10.520.000 pesetas.

Dado en Torrent a 1 de diciembre de 1997.—El Secretario judicial, Ricardo Alonso y Gurrea.—71.907-5.

TORROX

Edicto

Don Marcos Bermúdez Ávila, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrox (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 103/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Fernando López Requena, doña Ángela Ruiz Bernal y don Francisco Miguel Ruiz Martín, con domicilio en Nerja; y en el que se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes hipotecados.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en plaza de la Hoya, sin número, primera planta, el día 26 de enero de 1998; de no haber postores, en segunda, para el día 26 de febrero de 1998, y en el supuesto de que tampoco hubiese licitadores, el día 26 de marzo de 1998, se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las diez horas.

El tipo de subasta, que se expresa a continuación de las descripciones de los bienes, será para la primera el señalado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo consignarse la cantidad en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, de Nerja.

De tenerse que suspender cualquiera de las subastas, por ser día festivo, por el número excesivo de

subastas o por cualquier otra circunstancia, se trasladada su celebración al siguiente día hábil a la misma hora.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La publicación del presente sirve como notificación a los deudores, en las fincas hipotecadas de los señalamientos del lugar, día y hora para el remate, para el caso de que no pudiera hacerse personalmente.

Bienes objeto de la subasta

Finca número 15.319, inscrita al tomo 464, libro 121, folio 21, inscripción segunda.

Servirá de tipo para la primera subasta: 6.300.000 pesetas.

Finca número 15.327, inscripción al tomo 464, libro 121, folio 26, inscripción segunda.

Servirá de tipo para la primera subasta: 6.300.000 pesetas.

Dado en Torrox a 23 de septiembre de 1997.—El Secretario, Marcos Bermúdez Ávila.—71.729.

TOTANA

Edicto

Doña Asunción Castaño Penalva, Secretaria del Juzgado de Instancia número 1 de Totana (Murcia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 269/1997, se tramita procedimiento de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Hipotecario de España, contra doña Juana María Sánchez López, don Faustino Tudela López y doña Encarnación López García, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de marzo de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que todos los licitadores, salvo el ejecutante, para poder tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3.117, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de metálico o cheques.

Tercera.—Los licitadores podrán participar con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito referido anteriormente.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de abril de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de mayo de 1998, a las diez horas, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda, y, celebrada esta subasta, si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrá el actor —que no hubiese sido rematante—, el dueño de la finca o fincas o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura, en el término de nueve días a partir de la subasta.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en el día y hora señalados, se entenderá que se celebran el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca número 32.774, Registro de la Propiedad de Totana, libro 415 de Alhama, folio 210. Vivienda tipo A, en primera planta alzada, de la escalera primera; con una superficie construida de 65 metros 97 decímetros cuadrados. Le corresponde como anejo el trastero que lleva el número 1, con una superficie útil de 7 metros 40 decímetros cuadrados.

Tipo: 3.912.500 pesetas.

Finca número 32.776, Registro de la Propiedad de Totana, libro 415 de Alhama, folio 212, finca 32.776, primera. Vivienda tipo B, en primera planta, escalera primera; con una superficie construida de 110 metros 84 decímetros cuadrados. Le corresponde como anejo el trastero número 2, con una superficie útil de 13 metros cuadrados.

Tipo: 6.150.000 pesetas.

Dado en Totana a 25 de noviembre de 1997.—La Secretaria, Asunción Castaño Penalva.—71.804.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 198/1996, instado por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, contra don Vicente Climent Aparisi y doña Ana María Verduch Amorós, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, tan sólo por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la segunda subasta, se ha señalado el día 27 de enero de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado; para la tercera subasta, el día 24 de febrero de 1998, a las nueve treinta horas. Si alguna de ellas se suspendiera por causas de fuerza mayor, se celebrará en el día siguiente, o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiese el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 del establecido para la primera subasta, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo; y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito

del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana de la calle Colón, número 39, número de cuenta 4448, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida, con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

A los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto del lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

La finca objeto de la subasta es:

Único.—Vivienda en tercera planta alta, tipo A, puerta número 9, del patio zaguán número 25, de la calle Doctor Almiñana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7, al tomo 2.061, libro 510, de la Sección Tercera. A-Afuera, folio 81, finca registral número 48.

Tasada, a efectos de primera subasta, en la cantidad de 7.200.000 pesetas.

Dado en Valencia a 16 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—72.122.

VALENCIA

Edicto

Doña Pilar Herranz Narro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 701/1996, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Roldán García, en nombre y representación de «Citeval, Sociedad Limitada», contra don José Castro Llibrer, sobre reclamación de cantidad en cuantía de 678.695 pesetas de principal, más otras 300.000 pesetas, calculadas para intereses y costas, en los que se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles que al final se relacionará, para cuya celebración se señala el día 2 de febrero de 1998 y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta servirá de tipo el precio del avalúo; para la segunda, el precio del avalúo, rebajado en el 25 por 100, y la tercera se hará sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, excepto para la tercera subasta.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4483, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya (sucursal Juzgados), al menos, el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta en la primera y segunda y del tipo de la segunda en la tercera.

Cuarta.—En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de segunda subasta, el día 2 de marzo de

1998 y hora de las doce; si tampoco concurrieren postores a esta segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 2 de abril de 1998 y hora de las doce.

Quinta.—Si cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o, en sucesivos días, si persistiere tal impedimento. Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, al demandado, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo, asimismo, el presente edicto de notificación de los señalamientos de subasta, caso de no ser hallado en su domicilio.

Bienes objeto de la subasta

Lote primero.—Urbana, local comercial, sito en Valencia, calle José María Haro, número 51, actualmente con número 55 de policía, identificado con el número 11 de local. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia número 6, al folio 3 del tomo 2.383, libro 745, inscripción segunda de la finca número 43.514.

Valorada, a efectos de subasta, en 7.636.800 pesetas.

Lote segundo.—Urbana, local comercial sito en Valencia, en la calle José María Haro, número 51, actualmente con el número 55 de policía, identificado con el número 18 de local. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia número 6, al folio 6 del tomo 2.383, libro 745, inscripción segunda, finca número 43.521.

Valorado, a efectos de subasta, en 4.920.000 pesetas.

Dado en Valencia a 2 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Pilar Herranz Narro.—72.112-11.

VALENCIA

Edicto

Don Vicente Ricardo Carlos Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos ejecutivo letras de cambio número 408/1996, promovidos por don Carlos Francisco Díaz Marco, en nombre de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Sami Export, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, lo siguiente:

Rústica heredad de olivos y algarrobos con lago de maleza, hoy tierra huerta destinada al cultivo agrícola, sita en Tortosa, partida Vinallop, procedente de la conocida Masía del Hospital, de una superficie de 1 hectárea 80 áreas 67 centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tortosa, tomo 3.400, libro 274, folio 62, inscripción A, sección Tortosa, número de finca 7.354. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 12.780.000 pesetas.

Se han señalado los días 29 de enero de 1998, 26 de febrero de 1998 y 25 de marzo de 1998, a las diez horas, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración del bien en la primera, la rebaja del 25 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores

consignar en la cuenta número 4.441 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana calle Colón, número 39), con indicación del número y año del procedimiento, el 50 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, en cuanto a los incoados antes de la Ley 10/1992, de 30 de abril, y ceder el remate únicamente el actor en cuanto a los incoados con posterioridad a dicha Ley.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los ejecutados para el caso de no ser habidos, de todo el contenido del presente edicto.

Dado en Valencia a 24 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Vicente Ricardo Carlos Martínez.—El Secretario.—71.881.

VALENCIA

Edicto

Doña Pilar Ferrán Dilla, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 22 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 755/1996, promovido por «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra don Francisco Rico Vidal y don José Fernández Enguix, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

Esta primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de febrero de 1998 y hora de las trece, sirviendo de tipo el valor asignado, ascendente a la suma que se reseña a continuación por cada lote.

En previsión de que no concurra ningún postor a esta primera subasta se celebrará la segunda, en este mismo Juzgado, el día 25 de marzo de 1998, a la misma hora, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del valor asignado para cada uno de los bienes.

Si tampoco concurriera ningún postor a esta segunda subasta, la tercera tendrá lugar en este Juzgado el día 29 de abril de 1998, a la misma hora, y los bienes saldrán sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán en la primera y, en su caso, en segunda subasta, posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del tipo correspondiente a cada una de ellas, y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del actor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 50 por 100 del tipo expresado, en la cuenta corriente número 4555, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida de Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.— Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de pro-